

Viernes, 3 de enero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdeobispo

##### **ANUNCIO. Delegación temporal Funciones Alcaldía.**

Para general conocimiento, se hace público, que el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente:

“RESOLUCION 2/2019. En Valdeobispo a veintisiete de diciembre de 2019

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23.3 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local, y Arts. 43 y siguientes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones, por tener que ausentarme de esta localidad, por asuntos personales, en la Primera Teniente de Alcalde, DOÑA MARIA JESUS PAÑERO GALLEGO, a la cual corresponde, en el presente caso, sustituirme, de acuerdo con el orden de su nombramiento.

SEGUNDO. El período a que se extenderá dicha delegación de funciones y atribuciones será el comprendido desde el día 30 de diciembre de 2019 hasta el día 4 de enero de 2020, ambos inclusive.

TERCERO. La presente delegación se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia”, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Valdeobispo, 30 de diciembre de 2019

Oscar Alcón Granado

ALCALDE

